



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA**
Carrera 5 No. 4 – 47 Teléfono: 2238339

Email: j01pmsanpedro@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO No. 05
(junio 11 de 2.020)

EL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SAN PEDRO SE PERMITE
INFORMAR A LOS ABOGADOS QUE:

El Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos PCSJA20-11532 del 11 de abril en el inciso 5° del artículo 6° y PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 en su artículo 31° dispuso lo siguiente:

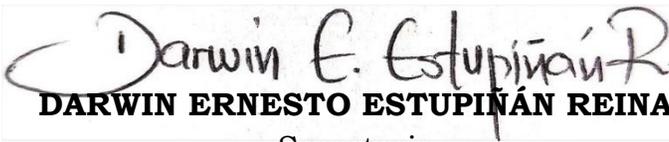
“Artículo 6°. Uso de las de las tecnologías de la información y las comunicaciones. *Mientras duren las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la emergencia causada por el COVID-19, en los casos que no se encuentren suspendidos los términos judiciales se atenderán las siguientes disposiciones:*

...Las partes, abogados, terceros e intervinientes en los procesos judiciales o administrativos deberán suministrar la dirección de correo electrónico para recibir comunicaciones y notificaciones. Los abogados litigantes inscritos en el Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura deberán registrar y/o actualizar su cuenta de correo electrónico, de conformidad con las directrices que emita el Consejo Superior a través de la Unidad de Registro Nacional de Abogados...”

“...Artículo 31. Correos electrónicos de abogados. *Las partes, abogados, terceros e intervinientes en los procesos judiciales o administrativos deberán suministrar la dirección de correo electrónico para recibir comunicaciones y notificaciones. Los abogados litigantes inscritos en el Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura deberán registrar y/o actualizar su cuenta de correo electrónico, de conformidad con las directrices que emita el Consejo Superior a través de la Unidad de Registro Nacional de Abogados. El Consejo Superior de la Judicatura, por medio de la Unidad de Registro Nacional de Abogados - URNA-, que actuará en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, desarrollarán en el SIRNA la función de consulta para los funcionarios judiciales de las cuentas de correos electrónicos registradas por los abogados litigantes...”*

Por lo que los invitamos a que adelanten el anterior trámite a través del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/-/tramite-para-la-actualizacion-de-datos-para-abogados>

Atentamente,


DARWIN ERNESTO ESTUPIÑÁN REINA
Secretario